

	INVITACION MINIMA CUANTIA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-10

INVITACIÓN PÚBLICA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

No. ESAP-TOL-MC-003 DE 2022

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**INVITA A PARTICIPAR EN AL SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR
EL SIGUIENTE:**

OBJETO: G.

APERTURA DEL PROCESO- FECHA DE INICIO PARA PRESENTAR OFERTAS: publicación de: estudios, documentos previos, y la invitación pública a presentar oferta se publican el día 11 de marzo del 2022, en la página web del SECOP.

OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA, ESTUDIOS PREVIOS Y A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS: D ley 1860 de 2021 artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y al numeral 3 del art 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados podrán formular observaciones a la invitación pública y al análisis de riesgos y forma de mitigarlos, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas al correo electrónico juridica.tolima@esap.edu.co hasta el día 10/03/2022 con la identificación del proceso de selección. adicionalmente podrán enviarlas en medio físico dirigido a la ventanilla única, ubicada en calle 33 N° 9ª-9, barrio Gaitán Ibagué- Tolima.

Las respuestas, aclaraciones, y modificaciones sRAerán publicadas en la página web del SECOP, en el término señalado en el cronograma.

LA ESAP podrá modificar la Invitación Pública, mediante la expedición de Adendas.

La ESAP podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del respectivo contrato.

Así mismo la ESAP aclara que las observaciones presentadas al contenido de la invitación pública, fuera del término fijado por la entidad para ello, recibirán el trato de una petición cuya respuesta se emitirá en los términos y condiciones dispuestas en la ley 1860 de 2021.

ADENDAS MODIFICATORIAS A LA INVITACIÓN: Se publicarán en la página web del SECOP hasta el día 10/03/2022.

FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN: La propuesta deber ser radicada, en la ventanilla única de la ESAP Territorial Tolima, ubicada en la Calle 33 N° 9ª -9, Barrio Gaitán Ibagué- Tolima de acuerdo al cronograma de la presente invitación

REGÍMEN LEGAL APLICABLE: El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015.

	INVITACION MINIMA CUANTIA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-10

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Los recursos con los que la ESAP pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación a ofrecer, serán de origen público.

NATURALEZA DE ESTA INVITACION A PROPONER: Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar sus hojas de vida con los requerimientos que se mencionarán en los estudios previos, y en ningún caso podrá considerarse por una oferta de contrato formulada por la ESAP.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DIAS, a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Una vez leída la invitación, las preguntas que se presenten para el desarrollo de este contrato, serán enviadas a la entidad por el correo electrónico de la entidad juridica.tolima@esap.edu.co y se contestaran en dentro del término límite establecido en el cronograma del presente proceso.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y COMPROMISO ANTICORRUPCION

El contratista se compromete a suscribir los compromisos de transparencia y anticorrupción según los formatos Anexos 006 y 007

CONVOCATORIAS VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, LA ESAP convoca a las veedurías ciudadanas a acudir ante la entidad ubicada en la calle 33 N° 9ª-9, barrio Gaitán Ibagué- Tolima para ejercer los derechos y facultades que la constitución y la ley les atribuyen, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual.

CONSULTA DE LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y DE LA INVITACION PÚBLICA

Estos podrán consultarse en la página web del SECOP: www.contratos.gov.co o en medio físico en la ventanilla única, ubicada en la , calle 33 N° 9ª-9

APERTURA DE LA INVITACION PÚBLICA

	INVITACION MINIMA CUANTIA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-10

Se realiza con la publicación de los estudios y documentos previos, y de la invitación pública a través de la página web del SECOP: www.contratos.gov.co, en los términos y fechas señalados en el Cronograma previsto en presente Invitación Pública.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, PLAZO PARA RECIBO Y PRORROGA DEL MISMO

Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma previsto en la presente Invitación Pública.

Las propuestas se entregarán en la ventanilla única, en las instalaciones de LA ESAP Territorial Tolima, ubicada en la calle 33 N° 9ª-9 en el horario de 8:00 AM a 5:00 PM en días hábiles y hasta la hora prevista para el día de cierre de este proceso de selección, conforme lo indicado cronograma de la presente Invitación. Para el efecto, se debe diligenciar el formato de registro de propuestas, y se entregará la propuesta al funcionario de la ventanilla única.

La propuesta deberá ser entregada en sobre cerrado, el cual se marcará así:

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP
INVITACIÓN - SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. OBJETO: Nombre del proponente: Dirección: Teléfono: Fax: Correo Electrónico:

La dirección, teléfono, fax y correo electrónico que aparezcan en cada propuesta, serán los que la ESAP utilice para todos los efectos relacionados con las comunicaciones y notificaciones a las que se refiere esta selección de mínima cuantía. Es responsabilidad exclusiva de cada proponente informar con la debida anticipación y por escrito el cambio en cualquiera de dichos datos.

No se recibirán propuestas enviadas por correo (salvo que se reciban en el lugar indicado para su entrega antes de la fecha y hora de cierre) ni entregadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre del proceso. Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

	INVITACION MINIMA CUANTIA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-10

La presentación de la propuesta implica el conocimiento de la legislación colombiana en materia de contratación y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente Invitación Pública.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma castellano en impresión de computador; (diligenciando los anexos correspondientes), en original, estar foliadas en orden consecutivo ascendente sin incluir hojas en blanco incluyendo en cada ejemplar todos los documentos habilitantes, económica, y demás requisitos exigidos en esta Invitación Pública, en sobres cerrados, sellados (en caso de entregarse una propuesta en un sobre abierto, LA ESAP la recibirá pero no se hace responsable de su contenido y confidencialidad).

En caso de presentarse discrepancia en la información contenida en la propuesta original, con respecto a los documentos del sobre que contiene la copia, se aplican las siguientes reglas:

Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético.

Los costos que demanden la elaboración y presentación de la propuesta son responsabilidad del proponente, así como los ofrecimientos contenidos en la misma. Por consiguiente, LA ESAP no reconocerá gasto alguno en caso de declararse desierto el proceso o no resulte favorecido en la adjudicación.

Este plazo podrá ampliarse por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando LA ESAP lo estime conveniente.

CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En acto público que se realizará en la fecha y hora señalada en la presente Invitación Pública, en la Oficina Jurídica en la sede de la ESAP Territorial Tolima se procederá al cierre del proceso y la apertura del sobre que contiene el original de la propuesta. De dicha diligencia se levantará acta en la cual se relacionarán, entre otros datos:

- Nombre e identificación del proponente.
- Número de folios que componen cada una de las propuestas.
- Modificaciones a las propuestas.
- Valor de la propuesta

En todo caso se dejará constancia del retiro de las propuestas y cualquier otro aspecto que LA ESAP considere apropiado, así como de las propuestas que hubieren llegado después de la fecha y hora de cierre del proceso, las que serán devueltas en el acto, sin abrir, y consideradas como no presentadas.

Esta acta será suscrita por los funcionarios designados para el efecto y los proponentes o sus delegados que se encuentren presentes, si lo desean.

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA Y DE LOS REQUISITOS HABILITANTES - ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD.

	INVITACION MINIMA CUANTIA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-10

LA ESAP a través del comité técnico evaluador (las personas designadas), verificará las propuestas. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, LA ESAP tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido.

Una vez se determine la oferta con el precio más bajo, que cumpla las condiciones económicas, se procederá a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de la oferta y del proponente, siempre que el precio no supere el presupuesto oficial destinado para el presente proceso, de lo contrario será causal de rechazo de la propuesta.

El término de evaluación se contará a partir del día establecido en el cronograma del presente proceso de selección. Dentro de este término la ESAP podrá solicitar aclaraciones y/o documentos habilitantes que no constituyan factores de escogencia establecidos en la presente invitación, es decir, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la oferta económica, para que los proponentes subsanen dentro del término perentorio que establezca la ESAP, so pena de RECHAZO definitivo de la propuesta.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso.

Si realizada la verificación de requisitos habilitantes al proponente que presentó el precio(s) más bajo, se determina que éste no cumple los requisitos habilitantes, la ESAP debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

LA ESAP se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria.

TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Vencido el término señalado en el numeral anterior, se dará traslado del informe de verificación de las propuestas, a través de la página web del SECOP: www.contratos.gov.co, el cual en medio físico, permanecerá simultáneamente a disposición de los proponentes en la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la sede de la ESAP Territorial Tolima, por el término establecido en el cronograma de la Invitación Pública, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por la entidad.

Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas, dentro del término de traslado del informe de evaluación, al correo electrónico: juridica.tolima@esap.edu.co, el número del proceso de selección y el texto en documento de Word. Adicionalmente podrán enviar medio físico en la ventanilla única, ubicada en la Calle 33 N° 9ª -9, Barrio Gaitán.

ADJUDICACION - ACEPTACION DE LA OFERTA CON UNA OFERTA

	INVITACION MINIMA CUANTIA	
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-10	

Resueltas las observaciones y consolidado el informe final por parte del comité evaluador, la adjudicación se hará en el término establecido en esta Invitación Pública, mediante comunicación de aceptación de oferta, conforme lo preceptuado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

La adjudicación se entenderá realizada con la comunicación de aceptación de oferta, que se publicará a través de la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co. Con esta publicación se entiende comunicada la aceptación de oferta al proponente seleccionado y a los demás proponentes.

La adjudicación se efectuará al proponente cuya oferta resulte ser el precio más bajo y sea habilitada jurídica, y técnicamente.

LA ESAP podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta Invitación Pública.

DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS

En caso de empate la ESAP adjudicará a quien de acuerdo a lo previsto del ARTÍCULO 35 de la ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del Decreto 1860 de 2021.

1.17. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

LA ESAP declarará desierto el presente proceso, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva, entre ellos:

- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando la(s) propuesta(s) no cumpla (n) las condiciones consignadas en esta Invitación Pública.

La declaratoria se hará mediante comunicación motivada, en la cual se expresen detalladamente las razones que condujeron a esa decisión. En tal caso, LA ESAP no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

OBJETO: Contratar prestación de servicios profesionales en la gestión, ejecución, seguimiento y control a los programas y proyectos de inversión del área de capacitaciones de la territorial Tolima, con énfasis en el componente curricular de los mismos

CRONOGRAMA DE LA INVITACION PÚBLICA

Actuación	Fecha	Lugar
Código: RE-A-CT-77	Fecha:2016/12/15	Página 6 de 29 Versión 04

	INVITACION MINIMA CUANTIA	
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-10	

Apertura del proceso - Fecha de inicio para presentar ofertas. Publicación de: Estudios, documentos previos, y la Invitación Pública a presentar oferta.	09 de marzo de 2022	Se publican en la página web del SECOP: www.contratos.gov.co
Observaciones a la Invitación Pública, Estudios Previos y a la distribución de los riesgos.	10 de marzo del 2022 hasta las 8:00 a.m	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas al correo electrónico juridica.tolima@esap.edu.co con la identificación del proceso de selección. Adicionalmente podrán enviarlas en medio físico en la ventanilla única en la calle 33 N° 9ª-9
Respuesta a las observaciones y publicación del documento	10 de marzo del 2022 hasta las 02:00 p.m	Se publican en la página web del SECOP: www.contratos.gov.co
Adendas modificatorias a la invitación	10 de marzo del 2022 hasta las 02:00 p.m	Se publican en la página web del SECOP: www.contratos.gov.co
Cierre. Fecha fin presentación de ofertas	11 de marzo de 2022 hasta las 2:00 p.m	La propuesta debe ser radicada en la ventanilla única de la Territorial en la calle 33 N° 9ª-9 .
Verificación de ofertas económicas; y de los requisitos habilitantes de la oferta de menor precio. Solicitud de aclaración de propuestas y de aportes de documentos subsanables	11 de marzo de 2022	Oficina Asesora Jurídica
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes del proponente con oferta de menor precio.	14 de marzo de 2022	Se publica en la página web del SECOP: www.contratos.gov.co y en físico en el proceso en Oficina Asesora Jurídica en la territorial en la en la calle 33 N° 9ª-9 .
Recibo de observaciones y/o subsanaciones respecto el informe de evaluación y calificación	14 de marzo de 2022 hasta las 5:00p.m	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas al correo electrónico juridica.tolima@esap.edu.co , con la identificación y el número del proceso de selección. Adicionalmente podrán enviarlas en medio físico dirigido al Oficina Asesora en la ventanilla única de la territorial ubicada en la calle 33 N° 9ª-9.
Respuesta observaciones – consolidación del informe final de evaluación y expedición de la Comunicación de aceptación de oferta (adjudicación)	15 de marzo de 2022 10:00 a.m	Se publican en la página web del SECOP: www.contratos.gov.co . Con esta publicación se entiende comunicada la aceptación de oferta al proponente adjudicatario.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

	INVITACION MINIMA CUANTIA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-10

De acuerdo con la información obtenida en el análisis del sector y estudio de mercado, el presupuesto oficial de LA ESAP para esta contratación es hasta por la suma de **TREINTA MILLONES DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$30.018.337)**, que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos y gravámenes tributarios a que haya lugar por la celebración y ejecución del contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial de la ESAP para la ejecución del objeto del presente proceso es de **TREINTA MILLONES DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$30.018.337)**, incluido IVA y todos los costos directos, indirectos, impuestos y gravámenes tributarios a que haya lugar por la celebración del Contrato. La ejecución del contrato se financia con recursos de la ESAP, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1822 del 2022-01-27.

La ESAP adjudicará el proceso de selección por el valor de la propuesta económica del proponente seleccionado.

PLAZO DE EJECUCION

El contrato tendrá una duración de Siete (7) meses Quince (15) días calendarios contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y firma de Acta de inicio de acuerdo a las normas de perfeccionamiento y ejecución del contrato. No obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de Ley, podrán terminarlo anticipadamente. Sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán rechazadas las propuestas que se encuentren en las siguientes causales:

1. La comprobación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o proponer, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
2. Las propuestas que contengan enmendaduras o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos substanciales de la propuesta, o la verificación de requisitos habilitantes de las mismas, no convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del proponente.
3. La inclusión en la propuesta de textos cuyo contenido contradiga, modifique o condicione los requerimientos y especificaciones previstas en esta Invitación Pública.
4. No acreditar o no cumplir las calidades habilitantes previstas en esta Invitación Pública, conforme lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En concordancia con la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

	INVITACION MINIMA CUANTIA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-10

5 Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente los evaluadores consideren con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación. Se entenderá por valor artificialmente bajo aquel que no supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado.

6 Las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado, para la presente contratación en su integralidad, o los valores no sean expresados en pesos colombianos.

7 Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exacta establecida para el cierre del proceso de selección, o en oficina o dependencia diferente a la indicada al efecto en la presente invitación.

8 Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta, y las explicaciones del proponente no aclaren la situación, o esta aclaración implica modificación o mejoramiento de la propuesta.

9 La presentación de varias propuestas por el mismo proponente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).

10 Las demás señaladas en la presente Invitación Pública.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras directamente o a través de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, y económicas previstas en esta Invitación Pública

CALIDADES GENERALES EXIGIDAS

Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses para proponer y/o contratar

Los proponentes no deben encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2003; artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, se entenderá hecha con la sola presentación de la propuesta.

Clasificación de Bienes y Servicios - Clasificación UNSPSC

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, el Contrato a ejecutar se identifica así:

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

	INVITACION MINIMA CUANTIA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-10

Niveles	Número	Descripción
1. Segmento	93000000	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
2. Familia	93150000	Servicios de Administración y Financiación Pública
3. Clase	93151500	Administración Pública
4. Producto	N/A	N/A

CALIDADES PARTICULARES EXIGIDAS – DOCUMENTOS JURIDICOS

El proponente deberá allegar junto con su propuesta, el respectivo certificado de Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, en la que se encuentre inscrita la actividad principal que sea igual o similar al objeto a contratar que para el presente proceso deberá contar dentro de las actividades, la descrita con el número 7490, además de la que la relacionada con el desarrollo de su ejercicio profesional. La fecha de expedición del certificado no deberá ser superior a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección

Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y aportes parafiscales

El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar afiliado en estado activo y en régimen contributivo al sistema de seguridad social emitida por la entidad a la que se encuentre afiliado

Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República

El proponente persona natural, o persona jurídica y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consortio o Unión Temporal, SI APLICA), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales por lo que deberá aportar dicha certificación la cual, LA ESAP verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.

Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El proponente y todos los integrantes del Consortio o Unión Temporal, no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impida presentar propuesta y celebrar el contrato. Documento expedido con fecha no superior a un mes calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección,

LA ESAP de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Carta de presentación de la propuesta:

Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del Consortio o de la Unión Temporal, según sea el caso, conforme con el Anexo No 001 de la presente Invitación.

	INVITACION MINIMA CUANTIA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-10

En la carta de presentación el proponente deberá indicar sobre la información suministrada en su propuesta, cuál es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. En caso de no hacer dicha manifestación se entenderá que no existen documentos de carácter reservado.

Si no se anexa a la propuesta la carta de presentación de la propuesta, o se omitió la firma del proponente o su representante legal, la propuesta será RECHAZADA.

Formato de hoja de vida de persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP (Contratos de Prestación de Servicios) y formato de bienes y rentas del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP.

OTROS DOCUMENTOS

El proponente deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos, necesarios para la suscripción del contrato, los cuales no serán objeto de verificación:

Compromiso de Transparencia y Compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad.

Debidamente firmado según formatos Anexos 006 y 007 de la presente Invitación Pública.

Certificación Bancaria.

Certificación expedida por la entidad financiera en la que tenga la cuenta que señala dentro el formato de proveedores, certificación que debe contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte de LA ESAP, en caso de ser adjudicatario del mismo.

Formato de Proveedores.

Información requerida para efectos del pago a contratistas y proveedores, el cual se anexa con la Invitación Pública anexo 003

Formato de Experiencia de idoneidad y experiencia.

El proponente deberá diligenciar el anexo de idoneidad y experiencia, además de aportar las certificaciones que acrediten la misma. Anexo al proceso.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente debe presentar una oferta total, que incluya todos los bienes y/o servicios requeridos, de acuerdo con lo señalado en la presente Invitación.

Con la propuesta se deben anexar los documentos necesarios para acreditar las condiciones técnicas, económicas y jurídicas exigidas.

	INVITACION MINIMA CUANTIA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-10

No se aceptarán ofertas que no incluyan los ítems completos, ni alternativas de oferta, ni alternativas de presupuesto; por lo tanto, el proponente debe ofrecer la totalidad de los bienes y/o servicios descritos para cada ítem en la Invitación y en la Ficha Técnica.

Por cada proponente, se recibirá una sola oferta completa, por lo tanto, solamente podrá presentar para este proceso una sola propuesta.

La propuesta que no ofrezca todos los bienes y/o servicios requeridos será rechazada.

VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá tener una validez mínima de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. En caso de no indicarse, se entenderá la validez de la misma por este término.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

Requisitos y documentos jurídicos habilitantes de las propuestas

La propuesta debe contener al menos los siguientes requisitos y documentos jurídicos, en los términos exigidos de la presente Invitación Pública:

- Registro Único Tributario
- Fotocopia del documento de identificación
- Liberta militar SI APLICA.
- Examen Preocupacional de Ingreso
- Certificación estar afiliado al sistema integrado de seguridad social en régimen contributivo.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, el cual será verificado por la ESAP durante el periodo de evaluación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, el cual será verificado por la ESAP durante el periodo de evaluación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional el cual será verificado por la ESAP durante el periodo de evaluación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas de la Policía Nacional el cual será verificado por la ESAP durante el periodo de evaluación de la propuesta.
- Carta de presentación de la propuesta.
- Formato de hoja de vida de persona jurídica y/o natural del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP (Contratos de Prestación de Servicios) y Declaración de Bienes y Rentas del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP (Contratos de Prestación de Servicios)

4.3.2 Requisitos y documentos técnicos habilitantes de las propuestas

De conformidad con lo establecido con la normatividad vigente, Decreto 1860 de 2021, el factor de selección para el proceso de mínima cuantía será el menor valor ofertado, sin embargo se consideraran los siguientes factores como habilitantes:

	INVITACION MINIMA CUANTIA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-10

Oferta Económica

La oferta debe cumplir con los siguientes requisitos y para el efecto debe diligenciarse el Anexo No. 002

La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

El proponente deberá cotizar la totalidad de los bienes y/o servicios, con el lleno de los requisitos técnicos, para que su oferta pueda ser tomada en cuenta.

El valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.

Se deberá incluir en el valor unitario de la oferta el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y la adquisición o servicio causa dicho impuesto, LA ESAP lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.

Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.

En el evento de no presentar oferta económica o si el valor para cada uno de los ítem de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, la propuesta será RECHAZADA.

GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA: Cuando se requiera que EL CONTRATISTA, en cumplimiento del objeto del contrato, se desplace fuera del lugar de ejecución contractual, la ESAP reconocerá los gastos de desplazamiento y permanencia. Se reconocerá como gastos de desplazamiento el valor del transporte aéreo o terrestre, según el caso; y, como gastos de permanencia la suma diaria establecida en el Decreto Actual Vigente, o aquellas normas que lo modifiquen o reemplacen, de acuerdo con los honorarios mensuales

	INVITACION MINIMA CUANTIA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-10

asignados al contratista, sin que pueda exceder del valor de los viáticos diarios asignados al Director Nacional de la ESAP. Siempre se requerirá la previa existencia del certificado de disponibilidad presupuestal.

Los pagos serán realizados en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, abierta en una entidad financiera afiliada al Sistema Automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO

OBJETO: Contratar prestación de servicios profesionales en la gestión, ejecución, seguimiento y control a los programas y proyectos de inversión del área de capacitaciones de la territorial Tolima, con énfasis en el componente curricular de los mismos.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA:

Este aspecto es objeto de verificación; por tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos que determinan la capacidad técnica, se evaluará como CUMPLE TECNICAMENTE. En caso, contrario se evaluará como NO CUMPLE TECNICAMENTE y la propuesta será RECHAZADA.

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

Obligaciones del Contratista.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA En el desarrollo del objeto del contrato, se compromete ejecutar las siguientes obligaciones: 1. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato. 2. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligara hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 4. Apoyar la acción del Estado colombiano, y particularmente la ESAP, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley, tales como: a) No ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil. b) No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato. 5. Aplicar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad de la ESAP, para el cumplimiento de sus obligaciones y desarrollo del objeto contractual. 6. Registrar y mantener actualizado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, de conformidad con el artículo 227 del Decreto 019 de 2012. 7. Guardar, conservar y responder por los documentos, elementos y materiales que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus actividades, y entregarlos al supervisor del contrato, a la finalización del mismo, debidamente identificados, organizados y foliados. 8. Manejar la debida

	INVITACION MINIMA CUANTIA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-10

confidencialidad respecto a los documentos a los que tiene acceso en desarrollo del objeto contractual. Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar EL CONTRATISTA, durante la vigencia del presente Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte de LA ESAP. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros

EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir las obligaciones estipuladas en el presente documento, en el contrato y aquellas que se deriven de su ejecución; también las que provengan de la naturaleza del contrato, y las establecidas en los demás documentos que hacen parte del contrato y todas las que por su esencia se consideren imprescindibles para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en las normas que rigen la presente contratación. Además de las obligaciones generales, EL CONTRATISTA deberá cumplir específicamente con las siguientes obligaciones:

1. Verificar la articulación de los programas y proyectos de la Dirección de Capacitación en el componente curricular, pedagógico y académico de acuerdo con las directrices dadas y al cumplimiento de los temas estratégicos de la Dirección de Capacitación de la ESAP en coordinación con el equipo docente.
2. Avalar los eventos de capacitación en el aplicativo SIRECEC garantizando la correcta creación y configuración curricular en el Sistema, para tener el reporte de avance en los indicadores en tiempo real.
3. Realizar reuniones con los docentes para definir la estructura curricular y metodológica de los eventos de capacitación online.
4. Revisar los contenidos de los eventos virtuales en la plataforma MOODLE antes de realizar la oferta y su publicación.
5. Verificar que se realice de forma adecuada la certificación de los eventos de capacitación una vez se termine cada uno de ellos.
6. Apoyar la programación de los eventos de capacitación de la territorial según las solicitudes de las entidades.
7. Apoyar la divulgación y convocatorias de los eventos de capacitación.
8. Asistir a las reuniones de seguimiento académico y administrativo programas por la Dirección de capacitación y aquellas que se convoquen en desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual.
9. Suministrar la información que le sea requerida para actualización de los descriptores de los módulos del área de su competencia por la jefatura del departamento y/o supervisor y proponer actualizaciones o mejoras pedagógicas que identifique sobre los contenidos de los temas a cargo.
10. Dar cumplimiento de lo establecido en el sistema de gestión de calidad de la ESAP con especial énfasis en lo referente al proceso de capacitación.
11. Resolver las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que instauren en el área de capacitaciones.
12. Registrar en la plataforma SECOP II cada uno de los pagos realizados por la ESAP, previo a la presentación de la cuenta de cobro en el aplicativo ACADEMUSOFT, de acuerdo con las indicaciones definidas por el Supervisor.
13. Las demás obligaciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual.

	INVITACION MINIMA CUANTIA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-10

PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

	Productos esperados	Periodicidad
1	plan de trabajo operativo	Mensual
2	Informes de Gestión	Según se requiera
3	Instrumentos de caracterización y auto-diagnóstico Ejes Temáticos.	Permanente
4	Documentos requeridos por los municipios del Nodo, en el campo de su especialidad	Permanente

Obligaciones de LA ESAP:

En virtud del presente contrato, la ESAP se obliga a:

1. Pagar el valor del contrato en los términos acordados en la forma de pago.
2. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información necesaria, para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
3. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que se causen a LA ESAP en desarrollo o con ocasión del contrato.
6. Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.

Plazo de ejecución /Plazo de entrega:

El contrato tendrá una duración de Siete (7) meses Quince (15) días calendarios contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y firma de Acta de inicio de acuerdo a las normas de perfeccionamiento y ejecución del contrato. No obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de Ley, podrán terminarlo anticipadamente. Sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

Lugar de ejecución /Lugar de entrega:

Dirección Territorial Tolima o en las sedes donde lo requiera la Entidad Contratante.

Forma de pago:

El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales vencidas de acuerdo al valor ofertado en la propuesta económica que resulte escogida con el proceso de selección y ajustado al plazo de ejecución; con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación del informe de actividades adelantadas por el contratista para cada período respectivo con las labores desarrolladas, acompañado de los documentos o productos que se hayan generado en el correspondiente periodo conforme con el plan de trabajo acordado con el supervisor del contrato, fotocopia del

	INVITACION MINIMA CUANTIA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-10

aporte de pagos al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) y ARL y recibo a satisfacción del servicio parte del supervisor de este contrato.

Para efectos del último pago, deberá entregar paz y salvo y constancia de entrega de la información a su cargo a la supervisora (r) del contrato

PARÁGRAFO: Los pagos parciales no implican el recibo o aprobación definitiva de las actividades ejecutadas o productos entregados y, por consiguiente, no eximen a EL CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de estos, de otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, art 17 del Decreto 1510 de 2013 de Evaluación del Riesgo, en el que señala la obligación de la Entidad Estatal de evaluar el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, la Subdirección Nacional de Proyección Institucional realizo el respectivo análisis del riesgo el cual se encuentra consignado en la matriz con el mismo nombre, Anexo No. 1 la cual hace parte integral del presente proceso.

Garantías

De conformidad con lo previsto Artículo 2.2.1.2.1.5.5. 1082 de 2015, Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes". Para el presente contrato no se exigirá garantía por cuanto se trata de contrato de tracto sucesivo, cuyo cumplimiento se verifica de manera previa a la autorización de pago por parte del supervisor, quedando de esta manera garantizado el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

Garantía de Seriedad de la Propuesta

El proponente deberá acompañar a su propuesta una garantía de seriedad de la misma, mediante cualquiera de los mecanismos vigentes previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 art 115 del Decreto 1510 de 2013.

La garantía debe ser suficiente en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y cumplir los requisitos establecidos en dicho Decreto, para cada clase.

BENEFICIARIO:	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA – NIT. 800117541-9
AFIANZADO Y TOMADOR:	El Tomador es el proponente. En este aspecto se debe tener en cuenta lo siguiente: 1. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el documento de identidad (persona natural).
VIGENCIA:	Igual o superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso.

	INVITACION MINIMA CUANTIA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-10

VALOR ASEGURADO:	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial total estimado de la contratación.
OBJETO:	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso Selección de Mínima Cuantía N° ESAP-TOL-MC-003 DE 2022 cuyo objeto es: CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ÁREA DE CAPACITACIONES DE LA TERRITORIAL TOLIMA, CON ÉNFASIS EN EL COMPONENTE CURRICULAR DE LOS MISMOS.
FIRMA:	Suscrita por la aseguradora

Responsabilidad

EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a LA ESAP, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 (modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011) y 56 de la Ley 80 de 1993

Indemnidad:

El CONTRATISTA mantendrá indemne a LA ESAP contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores. En el evento en que el CONTRATISTA no asuma debida y oportunamente la defensa de LA ESAP, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, LA ESAP tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA por razón de los trabajos motivo del contrato

Multas:

En caso de mora y/o incumplimiento de algunas de las obligaciones derivadas del contrato, y agotados los trámites necesarios que garanticen al CONTRATISTA su derecho de defensa y contradicción, LA ESAP podrá mediante resolución motivada imponer al CONTRATISTA multas sucesivas diarias equivalente al 0,1% del valor de las sumas entregadas por LA ESAP sin que la sumatoria de las multas supere el 10% de dicho valor, sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones a que hubiere lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los efectos de imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a EL CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el contrato, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo.

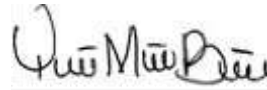
	INVITACION MINIMA CUANTIA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-10

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las multas impuestas se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al CONTRATISTA; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por el CONTRATISTA

Cláusula Penal:

En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, éste pagará a LA ESAP a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, LA ESAP adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del contrato el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por LA ESAP, iguales al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los efectos de imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.



YANET MURCIA BERMUDEZ
DIRECTORA TERRITORIAL TOLIMA

Aprobó: Yanet Murcia Directora
Consolidó: Melissa Sánchez. Asesora Jurídica

	INVITACION MINIMA CUANTIA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-10

ANEXO 001

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ibagué Tolima,

Señores:

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –ESAP TERRITORIAL TOLIMA

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA

Objeto:

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para la contratación señalada en la referencia.

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en La Invitación Pública y sus anexos. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y legalizarlo dentro de los dos días siguientes a su notificación y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, y mi oferta, en las partes aceptadas por la ESAP.

El suscrito declara:

1. Que conozco la Invitación Pública, anexos, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con este proceso y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos conforme la documentación que estoy aportando y las declaraciones que en cada caso particular realizo. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos antes expuestos.
2. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, solo comprometo a los firmantes.
3. Que acepto la forma de pago establecida en la Invitación Pública.
4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual y al objeto del mismo.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni la persona jurídica que represento ni el suscrito se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 4 del

 Escuela Superior de Administración Pública	INVITACION MINIMA CUANTIA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-10

Decreto 679 de 1994 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar. Que, en el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

6. Que leí cuidadosamente la Invitación Pública y todos y cada uno de sus Anexos y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

7. Declaro que conozco las condiciones técnicas, sociales, políticas, ambientales y de seguridad de las áreas en las cuales se prestara el servicio.

8. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

9.- Que durante la vigencia del contrato se mantendrá la calidad del servicio prestado. Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta contratación la recibiremos en:

Dirección: _____ Ciudad: _____ Teléfono: _____
 _____ Correo: _____

	INVITACION MINIMA CUANTIA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-10

ANEXO 002

PROPUESTA ECONÓMICA

Ibagué Tolima,

Señores

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP) TERRITORIAL TOLIMA

Asunto: Propuesta Económica

Objeto:

En atención a la invitación me permito presentar la propuesta económica, así:

	PRECIO EN PESOS
PRESTACIÓN DE SERVICIO:	

Atentamente,

Nombre y Firma

CC. No. Expedida en

Firma: _____

 Escuela Superior de Administración Pública	INVITACION MINIMA CUANTIA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-10

Anexo 003

 Escuela Superior de Administración Pública	REGISTRO DE PROVEEDORES	
	DOCUMENTOS DE REFERENCIA: RE-A-CT-14	
GRUPO DE TESORERIA Y CUENTAS - MODULO DE PROVEEDORES		
DATOS BÁSICOS DEL PROVEEDOR		
FAVOR DILIGENCIAR COMPLETAMENTE CADA UNA DE LAS CASILLAS QUE SE INCLUYEN A CONTINUACIÓN. ESTA INFORMACIÓN ES INDISPENSABLE PARA INGRESAR DE MANERA EXACTA Y CONFIABLE LOS DATOS AL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN		
NOMBRES:		
APELLIDOS:		C.C.
RAZÓN SOCIAL:		
	NIT:	DV-
DIRECCIÓN:		
CORREO ELECTRÓNICO:		
TELÉFONO:	FAX:	
PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	
GRAN CONTRIBUYENTE	AUTORRETENEDOR	
IVA REGIMEN COMÚN	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	
IVA REGIMEN SIMPLIFICADO		
TIPO DE SERVICIO QUE PRESTA		
ACTIVIDAD IICA-CODIGO CIU		
(INDUSTRIA Y COMERCIO)		
INFORMACIÓN BANCARIA DEL PROVEEDOR		
No. CTA BANCARIA		
CLASE DE CUENTA:	AHORROS	CORRIENTE
BANCO/CORPORACIÓN	SUCURSAL:	
ESTA INFORMACIÓN DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL BANCO EN DONDE EL PROVEEDOR POSEE		
FIRMA DEL PROVEEDOR		

	INVITACION MINIMA CUANTIA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-10

ANEXO 004

	FORMATO DECLARACIÓN SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-07

Yo _____, identificado con tipo de documento de identificación _____ expedido en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Escuela Superior de Administración Pública, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar dicha vinculación autorizo a que la consulta se realice cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, bajo la gravedad del juramento, manifiesto, que no me encuentro personal natural (), persona Jurídica (), incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 199 artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 del 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como en las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. De igual forma manifiesto que no me encuentro o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.esap.edu.co, manifestando que he sido informado de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____ el día _____ de _____ de _____

Firma:

Teléfono:

Correo electrónico:

	INVITACION MINIMA CUANTIA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-10

ANEXO 005

	FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
	Versión: 01	Fecha:	Página: 25 de 1	Código: RE-A-GT-14

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por La Escuela Superior de Administración Pública - La ESAP de lo siguiente:

1. La ESAP actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales la ESAP disponible en SGC en página web de la entidad.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: recolección almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones legales, contractuales y/o cualquier otra que surja, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el ESAP y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales del ESAP.
6. Mediante la página web de la entidad (www.esap.edu.co), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La ESAP garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca

	INVITACION MINIMA CUANTIA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-10

a la ESAP para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la ESAP.

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad del Ibagué Tolima a los

Firma: _____
Nombre: _____
Identificación: _____

Elaboró y Autorizó (Componente Técnico)	Revisó (Componente Jurídico)	Aprobado por:	Incorporó al SGE
Nombre: Nelson Jose Orozco Salgado	Nombre: Nelson Jose Valdes Castrillon	Nombre: Claudia Marcela Franco	Nombre: Nubia Guaidia
Cargo: Jefe Oficina de Sistemas e Informática	Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Directora Nacional(E)	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación(E)
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:

	INVITACION MINIMA CUANTIA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-10

	FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Fecha:	Código: RE-A-GT-14

ANEXO 006

FORMATO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Ibagué Tolima,

Señores:

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA- ESAP TERRITORIAL TOLIMA

Referencia: Compromiso de Transparencia INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No.

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, domiciliada en _____, me permito presentar el siguiente Compromiso de Transparencia dentro del proceso.

Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación.

Me comprometo a suministrar a la ESAP toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en la Invitación Pública y en la futura contratación. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para la presentación de mi oferta, ni para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso.

Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar alguno de los proponentes.

Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la ESAP es cierta y precisa, y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

Cordialmente,

PROPONENTE: _____

CC. N°: _____

	INVITACION MINIMA CUANTIA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-10

Anexo No.007

Compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad (ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Compromisos asumidos por el proponente.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a la ESAP para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Nacional y la ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni dadas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor de la ESAP, en relación con su propuesta, con el proceso de licitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- Igualmente, el Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente licitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar dadas o sobornos o cualquier halago corrupto (entendido como cualquier acción u ofrecimiento que tenga como fin sobornar, pervertir o viciar el proceso) a los funcionarios de la ESAP ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ESAP durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida la propuesta. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la licitación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente licitación o la fijación de los términos de la propuesta.
- El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta, los gastos y costos asociados a la etapa precontractual, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la propuesta, preparación de las observaciones al informe de evaluación si a ello hubiere lugar, y suscripción y perfeccionamiento del contrato.
- Se entenderá como una forma de incumplimiento del presente compromiso, la falta de revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a un mil Dólares Americanos (US\$1.000.00) o su equivalente en pesos. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando se efectúen pagos que por cualquier razón no estaban previstos originalmente, siempre que dichos pagos sean avisados a la Institución, por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha en que se realicen, mediante documento escrito.
- En caso de que la Institución advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante

 Escuela Superior de Administración Pública	INVITACION MINIMA CUANTIA
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-10

el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

- Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación de la licitación o con posterioridad a la suscripción del contrato, dicha situación facultará a la ESAP para dar terminación anticipada al contrato por causa imputable al contratista, pudiendo declarar la caducidad del Contrato de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.
- Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo haga la ESAP sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere, sin perjuicio de lo cual la ESAP procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.
- Para efectos de la comprobación a que se refieren los párrafos anteriores, se entenderá como una de las formas de incumplimiento, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos independientemente de cualquier otra circunstancia, o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Para llevar a cabo tal verificación la Institución o cualquier autoridad competente podrá requerir la información y/o los comprobantes que considere pertinentes.

Firma del proponente